

Clave Cotización FMTY

Serie	14
Tipo de valor	CF
Número fideicomiso	2157
Clave participante	FIDUCIARIO
Fecha	2020-08-07

Razón Social

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

Lugar CIUDAD DE MÉXICO

Asunto

RESULTADO DEL ANÁLISIS EN RELACIÓN CON LOS MOVIMIENTOS INUSITADOS EN LA NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES REPRESENTATIVOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS DE FMTY14

Documento adjunto



Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

Evento relevante

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/2157 (""FIBRA MTY"") FIDEICOMISO BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (CBFIS) CON CLAVE DE PIZARRA FMTY 14, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS EN RELACIÓN A LOS MOVIMIENTOS INUSITADOS PRESENTADOS EL DÍA DE HOY EN LA OPERACIÓN DE LOS VALORES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FMTY 14".

SE ANEXA DICHO COMUNICADO DE PRENSA.

Documento adjunto



Resultados del análisis en relación con los Movimientos inusitados en la negociación de los valores representativos de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios de FMTY 14.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de agosto de 2020 – Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso identificado con el número F/2157 (el “Fideicomiso 2157”) también identificado como Fibra Mty (BMV: FMTY14) (“Fibra Mty” o la “Compañía”), el primer fideicomiso de inversión en bienes raíces administrado y asesorado 100% internamente, por este medio hace del conocimiento del público el resultado del análisis en relación a los movimientos inusitados presentados el día de hoy en la operación de los valores identificados con clave de pizarra “FMTY 14”.

Fibra Mty realizó una revisión exhaustiva de las operaciones inusitadas realizadas durante la sesión bursátil del día de hoy e informa al público inversionista que las operaciones del fondo de recompra representaron únicamente el 11.4% del monto operado y que dichas transacciones i) cumplen con las disposiciones legales vigentes aplicables incluyendo sin limitar con la Ley del Mercado de Valores y la Circular Única de Emisoras, ii) se encuentran dentro de los parámetros autorizados por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores y iii) son consistentes con las transacciones históricas del fondo de recompra.

Esta revelación se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y a la disposición 4.047.00 del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.